

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

109**MAJADAHONDA NÚMERO 3**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 715/2019 entre D./Dña. TANIA FERNANDEZ SACRISTAN y D./Dña. ERIC DEL TORO PONCE por un presunto delito de Estafa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 21 / 2021

En Majadahonda, a 9 de abril de 2021.

Vistos en juicio oral por mí, Silvia García-Cuerva García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de Majadahonda, el juicio por delito leve 715/2019, seguido por un supuesto delito leve de estafa, en el que figura como denunciante Tania Fernández Sacristán y como denunciado Eric del Toro Ponce, ambos sin asistencia de abogado y con la presencia del Ministerio Fiscal, he pronunciado, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Eric del Toro Ponce como autor criminalmente responsable de un delito leve de estafa a la pena de la pena de multa de dos meses a razón de una cuota diaria de cuatro euros, con expresa condena en costas.

Eric del Toro Ponce abonará, como responsabilidad civil, a la denunciante Tania Fernández Sacristán la cantidad de 165 euros.

Llévese el original de esta sentencia al libro de sentencias, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes haciendo constar que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito autorizado con firma de letrado.

Publicación.- En el mismo día de su fecha, y una vez firmada por la Magistrada que la ha dictado, se da a la anterior sentencia la publicidad ordenada por la Constitución y las Leyes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a D./Dña. ERIC DEL TORO PONCE expido y firmo la presente.

En Majadahonda, a 31 de mayo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.823/21)

